



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

224

197

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 034-17 /MCPSMH.-

Santa María de Huachipa, 16 MAY 2017

VISTO: el Memorándum N° 247-17/GM/MCPSMH de la Gerencia Municipal de fecha 15 de Mayo del 2017, se designa en el cargo de confianza al **Abog. ABEL JORGE RUBIO BOHORQUEZ** como Subgerente de la DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2016-MML de fecha 16 de Abril del 2016, se proclama al Sr. Rogelio Ruiz Portocarrero Alcalde de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que es atribución del Alcalde: "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza".

Que, el Decimo Primer Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo de Lima, Exp. N° 08959-2008, mediante Resolución N°09 de fecha 24 de Agosto del 2012, se declaro fundada la demanda interpuesta de cese de actuación material por don ABEL JORGE RUBIO BOHORQUEZ y ordena al emplazado Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, reponga al demandante en su cargo que desempeñaba antes de su cese o en cargo similar.

Que, la Primera Sala Permanente Especializada en lo Contencioso Administrativo de Lima, Exp. N°08959-2008, mediante Resolución N°10 de fecha 18 de Octubre del 2013, confirmo la sentencia emitida por la Resolución N° 09 de fecha 24 de Agosto del 2012.

En uso de la facultad conferida en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha en el cargo de confianza al **Abog. ABEL JORGE RUBIO BOHORQUEZ** como **SUBGERENTE** de la **DEMUNA, OMAPED y ADULTO MAYOR** de la Municipalidad Centro Poblado Santa María de Huachipa, con retención al cargo que se desempeña por reposición judicial.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Contabilidad y Recursos Humanos y demás miembros de la Corporación Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
LORGIO DAVID FRANCA CARLOS
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde